

ORD. : 601

ANT. : PROV N°3783. IDDOC 2025636 que incluye Oficio N°328/25/2025.

MAT. : Respuesta a Solicitud de Información Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, Cámara de Diputadas y Diputados.

CONCEPCIÓN, 27 MAYO 2025

DE : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

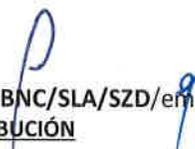
A : SRA. YOVANA AHUMADA PALMA  
PRESIDENTA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD

Junto con saludar cordialmente, remito a usted respuesta de lo solicitado en oficio mencionado en antecedente, respecto de: *"Oficinas específicas o diferenciadas para la atención preferente de personas mayores, si están garantizando el acceso universal a sus servicios, y si disponen de infraestructura para este grupo etéreo."*

Se informa que, en la Municipalidad de Concepción, existe la Oficina de Personas Mayores que cuenta con infraestructura con acceso universal, lo mismo que dependencias diferenciadas para la atención de personas con discapacidad en la Oficina de la Discapacidad, ambas en ubicaciones fuera del edificio sede municipal. Respecto del Edificio sede, este cuenta con acceso universal y las prestaciones consideran atención preferente a los públicos anteriormente indicados.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**HÉCTOR MUÑOZ URIBE**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

  
HMU/BNC/SLA/SZD/ema  
DISTRIBUCIÓN

- Cámara de Diputadas y Diputados H. diputada Yovana Ahumada Palma
- Archivo Dideco
- Archivo Discapacidad

IDDOC 2025636